I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación

3525 Resolución de 20 de junio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se acuerda la ampliación del emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 5/2022, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de doña Cecilia Ramírez Martínez a la Orden de la Consejería de Educación de fecha 30 de marzo de 2022 por la que se desestima expresamente el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 22 de julio de 2021, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocadas por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de enero de 2021.

Ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 5/2022, iniciado a instancia de D.ª Cecilia Ramírez Martínez, contra la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 22 de julio de 2021, por la que se declaran aprobadas las lista de aspirantes seleccionados en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocadas por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de enero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Ampliar el emplazamiento de los interesados en el recurso de referencia a la Orden de la Consejería de Educación de fecha 30 de marzo de 2022 por la que desestima de forma expresa el recurso de alzada interpuesto por la demandante antes citada para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse

el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 20 de junio de 2022.—El Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Víctor Javier Marín Navarro.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474